

De acuerdo con la estructura vigente, el Cargo por Cumplimiento Ambiental Regulatorio (CCAR) para las cuentas no residenciales se establece a razón del diámetro del contador.

Habida cuenta de los reclamos de diversos grupos que reúnen componentes del sector comercial e industrial del país, la AAA se ha dado a la tarea de desarrollar y evaluar alternativas para la modificación del CCAR. Estas alternativas han sido desarrolladas de acuerdo con los reclamos de estos grupos, de manera tal que el cómputo de este cargo se establezca a razón del consumo de agua (volumétrico), en lugar del diámetro del contador como corresponde al presente.

La gerencia discutió las alternativas desarrolladas y expuso ejemplos de estos escenarios. Por otro lado, se explicó que cualquier modificación al CCAR requerirá cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

Se explicó además que en el caso de los condominios, el reglamento de la AAA establece que cuando hay consumos compuestos o mixtos (residencial y comercial), se cobrarán los servicios como cliente comercial. En cambio, cuando el condominio no tiene ningún consumo comercial, se computa el consumo como uno residencial. Con relación a ello, la gerencia ha desarrollado alternativas de modificación al CCAR que redundarían en una segregación proporcional del impuesto con relación al uso del agua para fines residenciales vis a vis fines comerciales.

Discutido el tema, se determinó por unanimidad conceder tiempo adicional al presidente ejecutivo para que continúe con su itinerario de reuniones con los grupos de interés del renglón comercial e industrial de los clientes de la AAA. Una vez se finiquite el análisis de alternativas de modificación del CCAR, la Junta se reunirá nuevamente para recibir un informe actualizado.

El Ing. Miguel Torres Díaz se retiró de la reunión a las 3:17 p.m.

Creación de Subsidiarias

El tema estuvo a cargo del Dr. Mauricio Olaya Builes, Asesor Ejecutivo del Presidente. Asistió en la discusión la Lcda. Raquel Matos Rolón, Asesora Legal General.

El señor Olaya Builes explicó a la Junta la facultad que confiere la Ley Orgánica de la AAA para la creación de subsidiarias y otras entidades afiliadas para desarrollar, financiar, construir u operar proyectos. Como una fuente adicional para la generación de ingresos recurrentes, la AAA ha desarrollado un modelo de subsidiaria dirigido a maximizar la infraestructura existente.

En virtud de la Ley, la gerencia propone, entre otras cosas, que mediante la creación de un “holding” se autorice a llevar a cabo todo lo necesario para desarrollar las compañías, empresas, juntas, asociadas o corporaciones subsidiarias que se entienda a bien formar. En resumen, se solicitó a la Junta autorización para empezar a trabajar en el desarrollo de las subsidiarias en virtud de la facultad que confiere la Ley Orgánica de la AAA. A tales fines se suministró borrador de resolución con la propuesta a la Junta de Gobierno para su autorización.

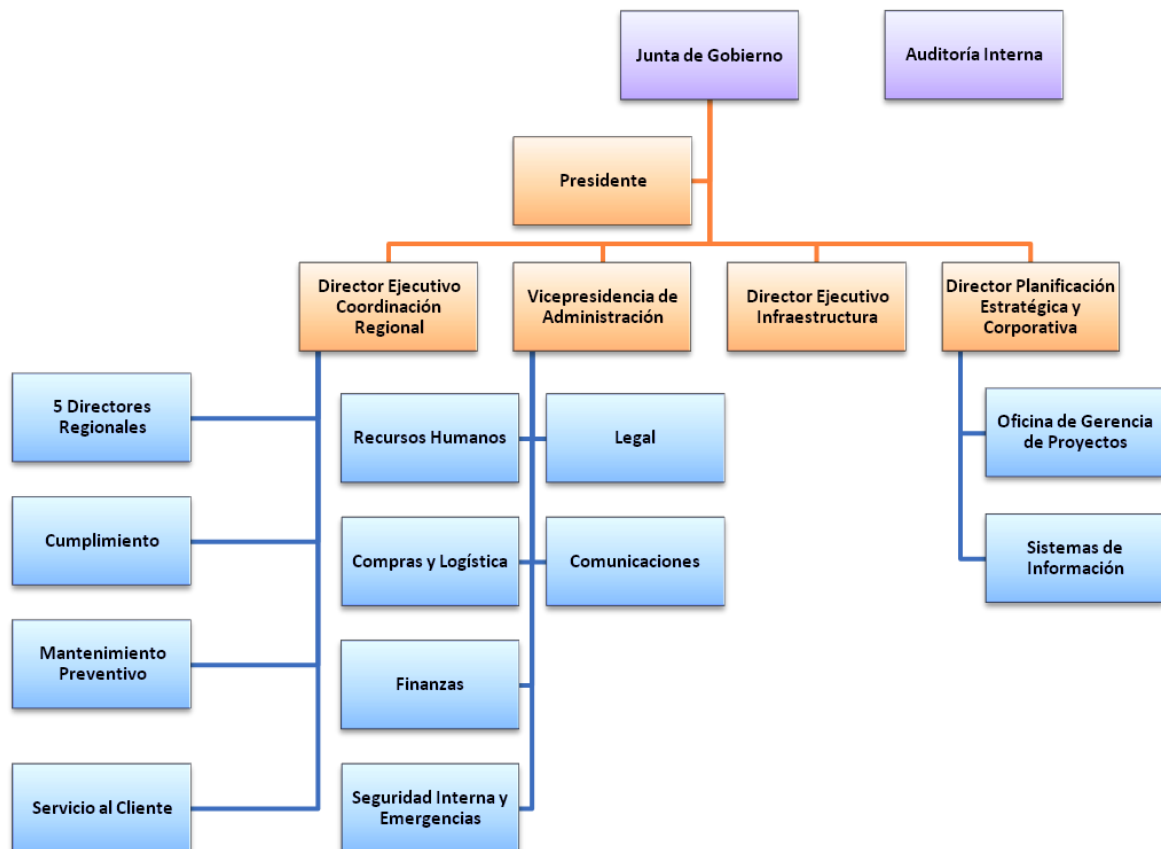
No obstante lo anterior, la Junta consideró los términos de la autorización solicitada muy amplios y ambiguos, ya que no estaba del todo claro lo que incluiría dicha delegación. En su lugar, se encomendó a reformular la petición de manera más específica, donde los parámetros y límites de la autorización se presenten de manera más completa y definida. Una vez se cumpla con ello la Junta estará en condición de aprobar la delegación correspondiente para empezar a trabajar en esos procesos.

Se encomendó además, a realizar un estudio mayor para determinar el vehículo a utilizarse en la creación de la subsidiaria. Es decir, si corresponde la creación de un “holding” para dirigir los esfuerzos de determinar viabilidad y conveniencia para el desarrollo de la subsidiaria. El tema será depurado y revisado para ser presentado en una próxima reunión.

Nueva Estructura Organizacional

El tema estuvo a cargo del Dr. Mauricio Olaya Builes, Asesor Ejecutivo del Presidente.

El señor Olaya Builes explicó que la AAA ha desarrollado una propuesta de una nueva estructura organizacional basada en las cuatro funciones principales que enmarcan la dirección ejecutiva de la Autoridad. A saber: (i) Operaciones; (ii) Administración y Finanzas; (iii) Infraestructura; y (iv) Planificación Estratégica y Corporativa. La nueva estructura organizacional es como sigue:



Por otro lado, el señor Olaya explicó lo correspondiente a la unificación el sistema de plantas y producción de la Región Metro con el sistema de redes de acueductos y alcantarillados, así como los mecanismos para efectuar tal unificación.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno aprobó unánimemente lo siguiente:

1. Aprobar el organigrama de la nueva estructura organizacional ejecutiva.
2. Derogar la Resolución Núm. 2660 de 7 de diciembre de 2011, titulada “Aprobación de Estructura Organizacional Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”.
3. Efectivo el 19 de septiembre de 2013, se deroga la Resolución Núm. 2733 de 16 de agosto de 2012, titulada: “Para crear el Directorado de Producción y Tratamiento, enmendar la Resolución Núm. 2342 de 30 de octubre de 2007 a fin de crear la clase de Director/a Ejecutivo/a de Producción y Tratamiento, y para otros fines”.
4. Durante el período que comprende hasta la fecha de derogación de la Resolución Núm. 2733, la AAA realizará las diligencias necesarias para asegurar una transición efectiva y ordenada en la restitución de deberes y responsabilidades a la Dirección de la Región Metro, respecto a la administración y supervisión de los activos y empleados de las plantas de filtración de agua y plantas de tratamiento de aguas usadas en dicha Región.
5. La Resolución Núm. 2342 de 30 de octubre de 2007, quedará enmendada de conformidad con lo antes expuesto.

Nombramientos Ejecutivos

El tema estuvo a cargo del Ing. Alberto Lázaro Castro, Presidente Ejecutivo. A solicitud del ingeniero Lázaro Castro, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente:

1. Conceder una licencia sin sueldo al Ing. Francisco J. Martínez Castelló de su puesto de Director Ejecutivo Regional de la Región Este, para que pase a ocupar la posición de Director Ejecutivo de Coordinación Regional de la AAA.
2. Esta licencia sin sueldo tendrá vigencia hasta que expire el término del cargo de Director Ejecutivo Regional al que fue nombrado o hasta la fecha en que se reintegre a dicho puesto, lo que ocurra primero.
3. Cuando el ingeniero Martínez Castelló regrese a su puesto de Director Ejecutivo Regional de la Región Este, ocupará el puesto por el tiempo que le reste en ese momento a su término de nombramiento a dicho puesto.
4. Nombrar al Ing. Roberto Guzmán Velázquez, Director Ejecutivo Regional de la Región Este. Este nombramiento tendrá vigencia hasta que expire el término por el cual fue nombrado el ingeniero Martínez Castelló al puesto de Director Ejecutivo Regional, o hasta la fecha en que se reintegre a dicho puesto el ingeniero Martínez Castelló, lo que ocurra primero.
5. Ratificar la designación de interinato y nombrar en propiedad a la Sra. Ivonne M. Falcón Nieves como Vicepresidenta Ejecutiva de Administración y Finanzas.

III. APROBACIÓN DE ACTAS

Reunión Extraordinaria – 3 de julio de 2013

La Junta de Gobierno discutió el acta de la reunión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2013. El Lcdo. Pedro Crespo Claudio presentó moción para aprobar la misma. La moción fue secundada por el Sr. Reinaldo Paniagua Látimer. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad. Se consigna que la aprobación del acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

Reunión Ordinaria – 17 de julio de 2013

La Junta de Gobierno discutió el acta de la reunión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2013. El Lcdo. Pedro Crespo Claudio presentó moción para aprobar la misma con enmiendas. La moción fue secundada por el Sr. Reinaldo Paniagua Látimer. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad. Se consigna que la aprobación del acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el Lcdo. Pedro Crespo Claudio presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el Sr. Reinaldo Paniagua Látimer. El Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta de Gobierno, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 4:13 p.m.